

DEPENDENCIA: Área Medio Ambiente/Egemasa

REF: ILR/MAM

ASUNTO: Decreto aprobación Plan Gestión Colonias Felinas

FECHA: 17/09/24

DECRETO. - APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS DE PUENTE GENIL

La presencia de colonias felinas en entornos urbanos y rurales es un fenómeno cada vez más frecuente que si no se gestiona de manera correcta puede provocar innumerables problemas como la sobrepoblación, enfermedades y conflictos vecinales.

Puente Genil no es ajeno a esta problemática y, como muchas otras ciudades, tiene una población de gatos comunitarios que viven en colonias. Estas colonias pueden generar problemas de salud pública, molestias a los vecinos y conflictos entre los propios gatos.

Es por ello que desde el año 2019 el Ayuntamiento de Puente Genil, en colaboración con entidades animalistas locales, y para poner en práctica lo acordado en Sesión Plenaria de 29/07/19, ha venido **aplicando el método CER** para la Gestión Ética de Colonias Felinas de la localidad para abordar estos problemas de manera humana y sostenible. Este método busca garantizar el bienestar de los gatos comunitarios de manera ética y sostenible, promoviendo una convivencia armoniosa entre humanos y felinos en la comunidad.

La entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales ha supuesto la implantación en España de un nuevo sistema de gestión de las poblaciones felinas, así el artículo 39 de la mencionada ley establece que las entidades locales deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas, que entre otras cuestiones deben abordar la asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, el control poblacional de los gatos comunitarios, el mapeo y censo, programas de esterilización, control sanitario de las colonias, incluyendo la desparasitación, vacunación e identificación con microchip con responsabilidad municipal.

De este modo y visto el informe de 17 de septiembre de 2024, emitido por la Responsable del Área de Medio Ambiente de Egemasa, que justifica la necesidad y conveniencia de contar en Puente Genil con un Plan de Gestión de Colonias Felinas que recoja los principios inspiradores de la normativa existente sobre colonias felinas y que desarrolle las competencias municipales en la materia y regule en nuestro municipio las relaciones de los gatos comunitarios con las personas en aras a mejorar la convivencia ciudadana y promover una mejor y mayor protección de los animales, por el presente **HE RESUELTO**:

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Don Gonzalo nº 2 14500-Puente Genil (Córdoba) Tlf: 957 609 000; fax: 957 609 735 ilopez@egemasa.es

Código seguro de verificación (CSV): 9B41 BECA 2D17 7A94 2C47

9B41BECA2D177A942C47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 18-09-2024



- 1. Aprobar Plan Municipal para el Control y la Gestión Ética de las Colonias Felinas de Puente Genil
- **2.** Difundir dicho Plan a través del portal de transparencia del Ayuntamiento para general conocimiento.

Puente Genil. El Alcalde, (firmado electrónicamente)

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Don Gonzalo nº 2 14500-Puente Genil (Córdoba) Tlf: 957 609 000; fax: 957 609 735 ilopez@egemasa.es

Código seguro de verificación (CSV): 9B41 BECA 2D17 7A94 2C47

9B41BECA2D177A942C47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 18-09-2024